



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 AGO. 2019

ANGOL,

18 66

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL OSVALDO ENRIQUE CACERES PEREZ E.I.R.L.**, RUT n° 77.031.382-1 domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 133 de fecha 26 de julio de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1909288156 de fecha 08 de agosto de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL OSVALDO ENRIQUE CACERES PEREZ E.I.R.L.**, Patente Comercial de **COMERCIO, ALMACENES Y CARNICERIA**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 200** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.
Distribución:

- **Comercial Osvaldo Enrique Cáceres Pérez E.I.R.L.**
- Transparency.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL